



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27

ESCRITURA PÚBLICA DE
TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES
OTORGADA POR LOS
CONYUGES SEÑORES
VICTOR JAVIER REYES
SALAZAR, y GUILDA
FRANCISCA CHICA MONTOYA
A FAVOR DE LOS SEÑORES
CABRERA SILVA AMANDA
PATRICIA, VIÑAMAGUA
CEDILLO JAIME OSWALDO, y
QUIMI ARCE VICTOR HUGO.-
CUANTIA: \$ 4.800,00.-.....

En la ciudad de Durán, Provincia del Guayas,
República del Ecuador, a los dieciocho días del
mes de febrero del año dos mil quince, ante mí,
Doctor WALTER RAMÓN VELASCO ALVARADO,
Notario Tercero de este Cantón, comparecen las
siguientes personas, por una parte los cónyuges
REYES SALAZAR VICTOR JAVIER, y
GUILDA FRANCISCA CHICA MONTOYA, por sus
propios derechos y por los de la sociedad
conyugal que tienen formada; y, por otra parte
los señores CABRERA SILVA AMANDA PATRICIA,
VIÑAMAGUA CEDILLO JAIME OSWALDO, y, el
señor QUIMI ARCE VICTOR HUGO, por sus

Dr. Walter R. Velasco Alvarado
NOTARIO TERCERO
TITULAR DEL CANTÓN DURAN



3 propios y personales derechos.- Los comparecientes
4 en ecuatorianos, mayores de edad, con domicilio
5 en la ciudad de Guayaquil, y de tránsito por este
6 cantón, tienen la capacidad civil suficiente y
7 necesaria para obligarse y contrata, a quienes de
8 conocer DOY FE.- En razón de haberme exhibido
9 sus respectivos documentos de identificación
10 personal.- Bien instruidos sobre el objeto y
11 resultados de esta Escritura Pública de
12 TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, a la que
13 proceden con amplia y entera libertad, para su
14 otorgamiento, me presentan la minuta y más
15 documentos que son del tenor siguiente: **"SEÑOR**
16 **NOTARIO:** Sírvase insertar en el Registro de
17 Escrituras Públicas a su cargo una de
18 TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES de la
19 Compañía FITOGREEN CÍA. LTDA., que se
20 especifica en las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
21 **COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración
22 de la presente Escritura Pública, por una parte
23 los cónyuges señores Reyes Salazar Víctor Javier,
24 y Chica Montoya Guilda Francisca, por sus propios
25 derechos y por los que representan de la
26 sociedad conyugal que tienen formada, en
27 calidad de "CEDENTES"; y, por otra parte los
señores Cabrera Silva Amanda Patricia, Viñamagua
Cedillo Jaime Oswaldo, y, Quimi Arce Víctor Hugo,



1 por sus propios y personales derechos en
2 calidad de "CESIONARIOS". **SEGUNDA:**

3 **ANTECEDENTES:** a) La compañía FITOGREEN
4 COMPAÑÍA LIMITADA, fue constituida mediante
5 escritura Pública otorgada ante el Notario Tercero
6 del cantón Quito, el tres de mayo del dos mil
7 cinco, inscrita en el Registro Mercantil del mismo
8 cantón el diecisiete de mayo del dos mil cinco
9 con el número mil ciento veintidós. El capital
10 actual de la compañía es de VEINTE MIL
11 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
12 AMÉRICA (USD: \$ 20.000,00), que se encuentran
13 íntegramente suscrito y pagado, y representado por
14 VEINTE MIL participaciones de un dólar cada
15 una; b) La Junta Universal de Socios de
16 FITOGREEN COMPAÑÍA LIMITADA, reunida el día
17 nueve de febrero del dos mil quince, resolvió por
18 unanimidad que los socios los cónyuges REYES
19 SALAZAR VICTOR JAVIER y CHICA MONTOYA
20 GUILDA FRANCISCA, transfieran el total de sus
21 participaciones con valor nominal cada una de
22 un dólar de los Estados Unidos de América cada
23 una a favor de los señores CABRERA SILVA
24 AMANDA PATRICIA, VIÑAMAGUA CEDILLO JAIME
25 OSWALDO, y QUIMI ARCE VICTOR HUGO,
26 conforme consta del acta de la referida junta
27 que se acompaña como habilitante .- **TERCERA:**

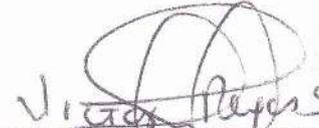
Dr. Walter R. Velasco Alvarado
NOTARIO TERCERO
TITULAR DEL CANTÓN DURÁN

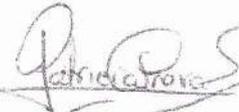


1 **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** De
2 conformidad con los antecedentes expuestos, los
3 **cónyuges REYES SALAZAR VICTOR JAVIER y CHICA**
4 **MONTOYA GUILDA FRANCISCA**, transfieren el total
5 de sus participaciones cuatro mil ochocientas
6 participaciones (4.800) de un dólar de los Estados
7 Unidos de América cada una; a favor de los
8 señores **CABRERA SILVA AMANDA PATRICIA,**
9 **VIÑAMAGUA CEDILLO JAIME OSWALDO,** y **QUIMI**
10 **ARCE VICTOR HUGO,** respectivamente.- El valor
11 por el que se realiza esta transferencia es el de
12 **CUATRO MIL OCHOCIENTOS** dólares de los Estados
13 Unidos de América, valor que los cónyuges
14 **SALAZAR VICTOR JAVIER y CHICA MONTOYA**
15 **GUILDA,** declaran haberlo recibido a su entera
16 satisfacción.- **QUINTA.- CUANTIA:** La cuantía es
17 de **CUATRO MIL OCHOCIENTOS** dólares de los
18 Estados Unidos de América, valor en que se realiza
19 la transferencia de participaciones.- Usted, Señor
20 Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de
21 estilo para la plena validez de este, instrumento
22 público.- (firmado) Abogado Jhonny Ernesto Conde
23 Malavé, con registro profesional número Uno dos
24 nueve nueve siete del Colegio de Abogados del
25 Guayas.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA”,** quedan
26 agregados a la presente escritura los documentos
27 **habilitantes respectivos.-** Para el otorgamiento de la

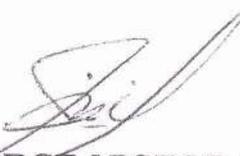
1 presente escritura se observaron todos los
2 preceptos legales del caso; y leída que les fue
3 principio a fin en clara y alta voz, por mí
4 Notario, los comparecientes se ratifican y aprueban
5 su contenido, firmando para constancia en unidad
6 de acto, conmigo, de todo lo cual **DOY FE.-**



7
8 
9 REYES SALAZAR VICTOR GUILDA CHICA MONTOYA
10 C.C. # 090978050-4 C.C. #120277725-4 

11 
12 CABRERA SILVA AMANDA PATRICIA
13 C.C. # 090602643-0 

14 
15
16
17 VINAMAGUA CEDILLO JAIME OSWALDO
18 C.C. # 070176157-9

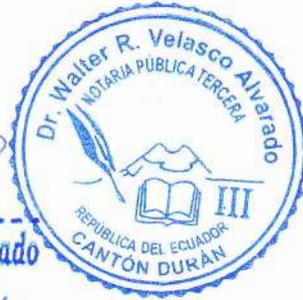
19 
20
21 QUIMI ARCE VICTOR HUGO 
22 C.C. # 070059354-4

23
24
25 DR. WALTER RAMÓN VELASCO ALVARADO
26 NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN DURAN
27 

ES FOTOCOPIA DE LA MATRIZ QUE REPOSA EN EL REGISTRO PUBLICO A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO CERTIFICADO ESTE PRIMER TESTIMONIO QUE RUBRICO, FIRMO Y SELLO EN EL CANTON DURAN, EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-




Dr. Walter R. Velasco Alvarado
NOTARIO TERCERO
REGULAR DEL CANTÓN DURÁN





NUMERO DE REPERTORIO: 8.446
FECHA DE REPERTORIO: 19/feb/2015
HORA DE REPERTORIO: 12:05

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintiséis de Febrero del dos mil quince queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **FITOGREEN CIA. LTDA.**, autorizada por el **DR. WALTER RAMON VELASCO ALVARADO, NOTARIO TERCERO DE DURAN**, el día 18 de febrero del 2015, mediante la cual el Sr. **REYES SALAZAR VICTOR JAVIER** con la autorización de su cónyuge **CHICA MONTOYA GUILDA FRANCISCA** cede y transfiere **2.000** participaciones a favor de **AMANDA PATRICIA CABRERA SILVA**; **1.400** participaciones a favor de **JAIME OSWALDO VIÑAMAGUA CEDILLO** y **1.400** participaciones a favor de **VICTOR HUGO QUIMI ARCE** todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, de fojas **1.263 a 1.287**, Registro de Cesión de Participaciones número **41**. **2.-** Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 8446



Guayaquil, 28 de febrero de 2015


Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR: 

Cedente	No.Participaciones	Cesionarios
REYES SALAZAR VICTOR JAVIER	2000	CABRERA SILVA AMANDA PATRICIA
REYES SALAZAR VICTOR JAVIER	1400	VIÑAMAGUA CEDILLO JAIME OSWALDO
REYES SALAZAR VICTOR JAVIER	1400	QUIMI ARCE VICTOR HUGO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1065221



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27

ESCRITURA PÚBLICA DE
TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES
OTORGADA POR LOS
CONYUGES SEÑORES
VICTOR JAVIER REYES
SALAZAR, y GUILDA
FRANCISCA CHICA MONTOYA
A FAVOR DE LOS SEÑORES
CABRERA SILVA AMANDA
PATRICIA, VIÑAMAGUA
CEDILLO JAIME OSWALDO, y
QUIMI ARCE VICTOR HUGO.-
CUANTIA: \$ 4.800,00.-.....

En la ciudad de Durán, Provincia del Guayas,
República del Ecuador, a los dieciocho días del
mes de febrero del año dos mil quince, ante mí,
Doctor WALTER RAMÓN VELASCO ALVARADO,
Notario Tercero de este Cantón, comparecen las
siguientes personas, por una parte los cónyuges
señores REYES SALAZAR VICTOR JAVIER, y
GUILDA FRANCISCA CHICA MONTOYA, por sus
propios derechos y por los de la sociedad
conyugal que tienen formada; y, por otra parte
los señores CABRERA SILVA AMANDA PATRICIA,
VIÑAMAGUA CEDILLO JAIME OSWALDO, y, el
señor QUIMI ARCE VICTOR HUGO, por sus

Dr. Walter R. Velasco Alvarado
NOTARIO TERCERO
TITULAR DEL CANTÓN DURAN



propios y personales derechos.- Los comparecientes
en ecuatorianos, mayores de edad, con domicilio
3 en la ciudad de Guayaquil, y de tránsito por este
4 cantón, tienen la capacidad civil suficiente y
5 necesaria para obligarse y contrata, a quienes de
6 conocer DOY FE.- En razón de haberme exhibido
7 sus respectivos documentos de identificación
8 personal.- Bien instruidos sobre el objeto y
9 resultados de esta Escritura Pública de
10 TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, a la que
11 proceden con amplia y entera libertad, para su
12 otorgamiento, me presentan la minuta y más
13 documentos que son del tenor siguiente: **“SEÑOR**
14 **NOTARIO:** Sírvase insertar en el Registro de
15 Escrituras Públicas a su cargo una de
16 TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES de la
17 Compañía FITOGREEN CÍA. LTDA., que se
18 especifica en las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
19 **COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración
20 de la presente Escritura Pública, por una parte
21 los cónyuges señores Reyes Salazar Víctor Javier,
22 y Chica Montoya Guilda Francisca, por sus propios
23 derechos y por los que representan de la
24 sociedad conyugal que tienen formada, en
25 calidad de “CEDENTES”; y, por otra parte los
26 señores Cabrera Silva Amanda Patricia, Viñamagua
27 Cedillo Jaime Oswaldo, y, Quimi Arce Víctor Hugo,



1 por sus propios y personales derechos en
2 calidad de "CESIONARIOS". **SEGUNDA:**

3 **ANTECEDENTES:** a) La compañía FITOGREEN
4 COMPAÑÍA LIMITADA, fue constituida mediante
5 escritura Pública otorgada ante el Notario Tercero
6 del cantón Quito, el tres de mayo del dos mil
7 cinco, inscrita en el Registro Mercantil del mismo
8 cantón el diecisiete de mayo del dos mil cinco
9 con el número mil ciento veintidós. El capital
10 actual de la compañía es de VEINTE MIL
11 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
12 AMÉRICA (USD: \$ 20.000,00), que se encuentran
13 íntegramente suscrito y pagado, y representado por
14 VEINTE MIL participaciones de un dólar cada
15 una; b) La Junta Universal de Socios de
16 FITOGREEN COMPAÑÍA LIMITADA, reunida el día
17 nueve de febrero del dos mil quince, resolvió por
18 unanimidad que los socios los cónyuges REYES
19 SALAZAR VICTOR JAVIER y CHICA MONTOYA
20 GUILDA FRANCISCA, transfieran el total de sus
21 participaciones con valor nominal cada una de
22 un dólar de los Estados Unidos de América cada
23 una a favor de los señores CABRERA SILVA
24 AMANDA PATRICIA, VIÑAMAGUA CEDILLO JAIME
25 OSWALDO, y QUIMI ARCE VICTOR HUGO,
26 conforme consta del acta de la referida junta
27 que se acompaña como habilitante .- **TERCERA:**

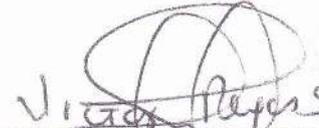
Dr. Walter R. Velasco Alvarado
NOTARIO TERCERO
TITULAR DEL CANTÓN DURÁN

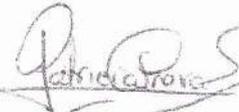


1 **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** De
2 conformidad con los antecedentes expuestos, los
3 cónyuges REYES SALAZAR VICTOR JAVIER y CHICA
4 MONTOYA GUILDA FRANCISCA, transfieren el total
5 de sus participaciones cuatro mil ochocientas
6 participaciones (4.800) de un dólar de los Estados
7 Unidos de América cada una; a favor de los
8 señores CABRERA SILVA AMANDA PATRICIA,
9 VIÑAMAGUA CEDILLO JAIME OSWALDO, y QUIMI
10 ARCE VICTOR HUGO, respectivamente.- El valor
11 por el que se realiza esta transferencia es el de
12 CUATRO MIL OCHOCIENTOS dólares de los Estados
13 Unidos de América, valor que los cónyuges
14 SALAZAR VICTOR JAVIER y CHICA MONTOYA
15 GUILDA, declaran haberlo recibido a su entera
16 satisfacción.- **QUINTA.- CUANTIA:** La cuantía es
17 de CUATRO MIL OCHOCIENTOS dólares de los
18 Estados Unidos de América, valor en que se realiza
19 la transferencia de participaciones.- Usted, Señor
20 Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de
21 estilo para la plena validez de este, instrumento
22 público.- (firmado) Abogado Jhonny Ernesto Conde
23 Malavé, con registro profesional número Uno dos
24 nueve nueve siete del Colegio de Abogados del
25 Guayas.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**", quedan
26 agregados a la presente escritura los documentos
27 habilitantes respectivos.- Para el otorgamiento de la

1 presente escritura se observaron todos los
2 preceptos legales del caso; y leída que les fue
3 principio a fin en clara y alta voz, por mí
4 Notario, los comparecientes se ratifican y aprueban
5 su contenido, firmando para constancia en unidad
6 de acto, conmigo, de todo lo cual **DOY FE.-**



7
8 
9 REYES SALAZAR VICTOR GUILDA CHICA MONTOYA
10 C.C. # 090978050-4 C.C. #120277725-4 

11 
12 CABRERA SILVA AMANDA PATRICIA
13 C.C. # 090602643-0 

14 
15 VINAMAGUA CEDILLO JAIME OSWALDO
16 C.C. # 070176157-9 

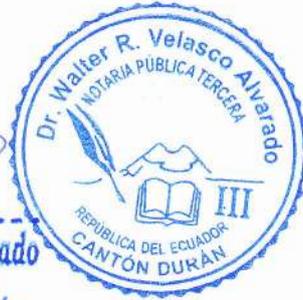
17 
18 QUIMI ARCE VICTOR HUGO
19 C.C. # 070059354-4 

20
21
22
23
24
25 DR. WALTER RAMÓN VELASCO ALVARADO
26 NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN DURAN
27 

ES FOTOCOPIA DE LA MATRIZ QUE REPOSA EN EL REGISTRO PUBLICO A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO CERTIFICADO ESTE PRIMER TESTIMONIO QUE RUBRICO, FIRMO Y SELLO EN EL CANTON DURAN, EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-




Dr. Walter R. Velasco Alvarado
NOTARIO TERCERO
REGULAR DEL CANTÓN DURÁN





NUMERO DE REPERTORIO: 8.446
FECHA DE REPERTORIO: 19/feb/2015
HORA DE REPERTORIO: 12:05

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintiséis de Febrero del dos mil quince queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **FITOGREEN CIA. LTDA.**, autorizada por el **DR. WALTER RAMON VELASCO ALVARADO, NOTARIO TERCERO DE DURAN**, el día 18 de febrero del 2015, mediante la cual el Sr. **REYES SALAZAR VICTOR JAVIER** con la autorización de su cónyuge **CHICA MONTOYA GUILDA FRANCISCA** cede y transfiere **2.000** participaciones a favor de **AMANDA PATRICIA CABRERA SILVA**; **1.400** participaciones a favor de **JAIME OSWALDO VIÑAMAGUA CEDILLO** y **1.400** participaciones a favor de **VICTOR HUGO QUIMI ARCE** todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, de fojas **1.263 a 1.287**, Registro de Cesión de Participaciones número **41**. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 8446



Guayaquil, 28 de febrero de 2015


Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR: 

Cedente	No.Participaciones	Cesionarios
REYES SALAZAR VICTOR JAVIER	2000	CABRERA SILVA AMANDA PATRICIA
REYES SALAZAR VICTOR JAVIER	1400	VIÑAMAGUA CEDILLO JAIME OSWALDO
REYES SALAZAR VICTOR JAVIER	1400	QUIMI ARCE VICTOR HUGO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1065221



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27

ESCRITURA PÚBLICA DE
TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES
OTORGADA POR LOS
CONYUGES SEÑORES
VICTOR JAVIER REYES
SALAZAR, y GUILDA
FRANCISCA CHICA MONTOYA
A FAVOR DE LOS SEÑORES
CABRERA SILVA AMANDA
PATRICIA, VIÑAMAGUA
CEDILLO JAIME OSWALDO, y
QUIMI ARCE VICTOR HUGO.-
CUANTIA: \$ 4.800,00.-.....

En la ciudad de Durán, Provincia del Guayas,
República del Ecuador, a los dieciocho días del
mes de febrero del año dos mil quince, ante mí,
Doctor WALTER RAMÓN VELASCO ALVARADO,
Notario Tercero de este Cantón, comparecen las
siguientes personas, por una parte los cónyuges
REYES SALAZAR VICTOR JAVIER, y
GUILDA FRANCISCA CHICA MONTOYA, por sus
propios derechos y por los de la sociedad
conyugal que tienen formada; y, por otra parte
los señores CABRERA SILVA AMANDA PATRICIA,
VIÑAMAGUA CEDILLO JAIME OSWALDO, y, el
señor QUIMI ARCE VICTOR HUGO, por sus

Dr. Walter R. Velasco Alvarado
NOTARIO TERCERO
TITULAR DEL CANTÓN DURAN



propios y personales derechos.- Los comparecientes
son ecuatorianos, mayores de edad, con domicilio
3 en la ciudad de Guayaquil, y de tránsito por este
4 cantón, tienen la capacidad civil suficiente y
5 necesaria para obligarse y contrata, a quienes de
6 conocer DOY FE.- En razón de haberme exhibido
7 sus respectivos documentos de identificación
8 personal.- Bien instruidos sobre el objeto y
9 resultados de esta Escritura Pública de
10 TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, a la que
11 proceden con amplia y entera libertad, para su
12 otorgamiento, me presentan la minuta y más
13 documentos que son del tenor siguiente: **“SEÑOR**
14 **NOTARIO:** Sírvase insertar en el Registro de
15 Escrituras Públicas a su cargo una de
16 TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES de la
17 Compañía FITOGREEN CÍA. LTDA., que se
18 especifica en las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
19 **COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración
20 de la presente Escritura Pública, por una parte
21 los cónyuges señores Reyes Salazar Víctor Javier,
22 y Chica Montoya Guilda Francisca, por sus propios
23 derechos y por los que representan de la
24 sociedad conyugal que tienen formada, en
25 calidad de “CEDENTES”; y, por otra parte los
26 señores Cabrera Silva Amanda Patricia, Viñamagua
27 Cedillo Jaime Oswaldo, y, Quimi Arce Víctor Hugo,



1 por sus propios y personales derechos en
2 calidad de "CESIONARIOS". **SEGUNDA:**

3 **ANTECEDENTES:** a) La compañía FITOGREEN
4 COMPAÑÍA LIMITADA, fue constituida mediante
5 escritura Pública otorgada ante el Notario Tercero
6 del cantón Quito, el tres de mayo del dos mil
7 cinco, inscrita en el Registro Mercantil del mismo
8 cantón el diecisiete de mayo del dos mil cinco
9 con el número mil ciento veintidós. El capital
10 actual de la compañía es de VEINTE MIL
11 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
12 AMÉRICA (USD: \$ 20.000,00), que se encuentran
13 íntegramente suscrito y pagado, y representado por
14 VEINTE MIL participaciones de un dólar cada
15 una; b) La Junta Universal de Socios de
16 FITOGREEN COMPAÑÍA LIMITADA, reunida el día
17 nueve de febrero del dos mil quince, resolvió por
18 unanimidad que los socios los cónyuges REYES
19 SALAZAR VICTOR JAVIER y CHICA MONTOYA
20 GUILDA FRANCISCA, transfieran el total de sus
21 participaciones con valor nominal cada una de
22 un dólar de los Estados Unidos de América cada
23 una a favor de los señores CABRERA SILVA
24 AMANDA PATRICIA, VIÑAMAGUA CEDILLO JAIME
25 OSWALDO, y QUIMI ARCE VICTOR HUGO,
26 conforme consta del acta de la referida junta
27 que se acompaña como habilitante .- **TERCERA:**

Dr. Walter R. Velasco Alvarado
NOTARIO TERCERO
TITULAR DEL CANTÓN DURÁN

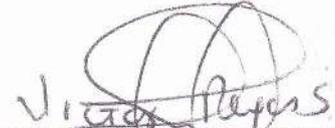


1 **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** De
2 conformidad con los antecedentes expuestos, los
3 **cónyuges REYES SALAZAR VICTOR JAVIER y CHICA**
4 **MONTOYA GUILDA FRANCISCA**, transfieren el total
5 de sus participaciones cuatro mil ochocientas
6 participaciones (4.800) de un dólar de los Estados
7 Unidos de América cada una; a favor de los
8 señores **CABRERA SILVA AMANDA PATRICIA,**
9 **VIÑAMAGUA CEDILLO JAIME OSWALDO,** y **QUIMI**
10 **ARCE VICTOR HUGO,** respectivamente.- El valor
11 por el que se realiza esta transferencia es el de
12 **CUATRO MIL OCHOCIENTOS** dólares de los Estados
13 Unidos de América, valor que los cónyuges
14 **SALAZAR VICTOR JAVIER y CHICA MONTOYA**
15 **GUILDA,** declaran haberlo recibido a su entera
16 satisfacción.- **QUINTA.- CUANTIA:** La cuantía es
17 de **CUATRO MIL OCHOCIENTOS** dólares de los
18 Estados Unidos de América, valor en que se realiza
19 la transferencia de participaciones.- Usted, Señor
20 Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de
21 estilo para la plena validez de este, instrumento
22 público.- (firmado) Abogado Jhonny Ernesto Conde
23 Malavé, con registro profesional número Uno dos
24 nueve nueve siete del Colegio de Abogados del
25 Guayas.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA”,** quedan
26 agregados a la presente escritura los documentos
27 habilitantes respectivos.- Para el otorgamiento de la

1 presente escritura se observaron todos los
2 preceptos legales del caso; y leída que les fue en
3 principio a fin en clara y alta voz, por mí el
4 Notario, los comparecientes se ratifican y aprueban
5 su contenido, firmando para constancia en unidad
6 de acto, conmigo, de todo lo cual **DOY FE.-**



7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27


REYES SALAZAR VICTOR  GUILDA CHICA MONTOYA
C.C. # 090978050-4 C.C. #120277725-4


CABRERA SILVA AMANDA PATRICIA
C.C. # 090602643-0


VINAMAGUA CEDILLO JAIME OSWALDO
C.C. # 070176157-9

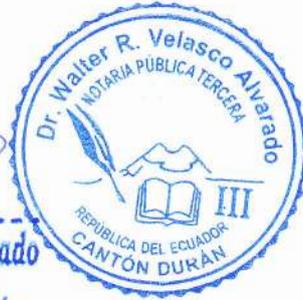

QUIMI ARCE VICTOR HUGO
C.C. # 070059354-4


DR. WALTER RAMÓN VELASCO ALVARADO
NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN DURAN

ES FOTOCOPIA DE LA MATRIZ QUE REPOSA EN EL REGISTRO PUBLICO A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO CERTIFICADO ESTE PRIMER TESTIMONIO QUE RUBRICO, FIRMO Y SELLO EN EL CANTON DURAN, EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-




Dr. Walter R. Velasco Alvarado
NOTARIO TERCERO
REGULAR DEL CANTÓN DURÁN





NUMERO DE REPERTORIO: 8.446
FECHA DE REPERTORIO: 19/feb/2015
HORA DE REPERTORIO: 12:05

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintiséis de Febrero del dos mil quince queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **FITOGREEN CIA. LTDA.**, autorizada por el **DR. WALTER RAMON VELASCO ALVARADO, NOTARIO TERCERO DE DURAN**, el día 18 de febrero del 2015, mediante la cual el Sr. **REYES SALAZAR VICTOR JAVIER** con la autorización de su cónyuge **CHICA MONTOYA GUILDA FRANCISCA** cede y transfiere **2.000** participaciones a favor de **AMANDA PATRICIA CABRERA SILVA**; **1.400** participaciones a favor de **JAIME OSWALDO VIÑAMAGUA CEDILLO** y **1.400** participaciones a favor de **VICTOR HUGO QUIMI ARCE** todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, de fojas **1.263 a 1.287**, Registro de Cesión de Participaciones número **41**. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 8446



Guayaquil, 28 de febrero de 2015


Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR: 

Cedente	No.Participaciones	Cesionarios
REYES SALAZAR VICTOR JAVIER	2000	CABRERA SILVA AMANDA PATRICIA
REYES SALAZAR VICTOR JAVIER	1400	VIÑAMAGUA CEDILLO JAIME OSWALDO
REYES SALAZAR VICTOR JAVIER	1400	QUIMI ARCE VICTOR HUGO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1065221